

ORD.: 2295

REF.: Correo electrónico del 19.05.2023, que adjunta carta del 16.05.2023 y planimetría (Ingreso CMN N° 3162 del 22.05.2023).

Carta del 09.05.2023, que adjunta Memoria Explicativa s/f, Informe Símbolos Xacobeos de 2021 y cartas del 24.04.2023 y del 04.05.2023 (Ingreso CMN N° 2850 del 09.05.2023).

Ord. N° 1458 del 03.05.2023 (Ingreso CMN N° 2798 del 08.05.2023).

MAT.: Autoriza instalación del Monumento Público en conmemoración de los 30 años de la declaratoria, por parte de la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad el Camino de Santiago de Compostela, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago.

SANTIAGO, 29 de mayo de 2023

DE: SR. ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: SR. FRANCISCO DE ALMOZARA VALENZUELA
PRESIDENTE
CÍRCULO CHILENO DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) informa que ha recibido su solicitud de autorización para la instalación de un Monumento Público (MP) en conmemoración de los 30 años de la declaratoria, por parte de la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad el Camino de Santiago de Compostela, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago.

El proyecto contempla la instalación de una pieza de granito troncopiramidal de 1,05 m de altura y una base de 10 cm de altura y 60 x 60 cm de lado; cuyo frontal incluye los símbolos xacobeos y la distancia a Santiago de Compostela

(Galicia, España). Asimismo, se instalará una placa de acero inoxidable, sobre un monolito de hormigón, señalando el motivo de su instalación con el texto:

"Este Hito, ubicado a 10.546 km del sepulcro del apóstol Santiago, representa el espíritu de la peregrinación jacobea a Santiago de Compostela.

Donación realizada por el pueblo de Galicia (España) al Círculo Chileno de Amigos del Camino de Santiago de Compostela, a la Municipalidad de Vitacura y al pueblo de Chile, en recuerdo de los 30 años de la declaración del Camino de Santiago de Compostela como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Unesco.

Vitacura, 25 de julio de 2023.

Monumento Nacional, en categoría de Monumento Público, protegido por la Ley 17.288."

Analizados los antecedentes remitidos, este Consejo ha acordado autorizar la instalación del MP en conmemoración de los 30 años de la declaratoria, por parte de la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad el Camino de Santiago de Compostela.

Para finalizar, le informo que la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales identifica seis categorías, no jerárquicas, como son: Monumento Público (ej. Monumento al General Manuel Baquedano), Monumento Histórico (ej. Palacio de La Moneda), Monumento Arqueológico (ej. Moais de Rapa Nui), Santuario de la Naturaleza (ej. Parque Pumalin), Monumento Paleontológico (ej. *Chilesaurus diegosuarezi*) y Zonas Típicas (ej. Área histórica de Valparaíso).

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

Firmado digitalmente por
Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha:
2023.05.29
15:45:54 -04'00'
ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Distribución:

1c.: Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

MGC